



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Juliaca, **11 DIC 2025**

OFICIO MÚLTIPLE. No 410 -2025-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/JAGP/EEP

Señores(as):

Directores(as) de las II.EE. de educación básica y Coordinadores de PRONOEI del ámbito de la UGEL San Román.

San Román. -

Asunto : Precisiones para el desarrollo del V Bloque de Semanas de Gestión.

Referencia : Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo; al mismo tiempo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 239-2025-MINEDU, con relación al desarrollo de las semanas de gestión, comunicar lo siguiente:

La R.M. N° 556-2024-MINEDU, señala que el año escolar 2025 contempla ocho semanas de gestión, distribuidas en bloques alternos a lo largo del año. Estas semanas tienen como propósito fortalecer la planificación, evaluación y mejora continua de los procesos educativos en cada institución. Respecto a su desarrollo, en el numeral 6.1. indica que "... tanto los días lectivos como los días de gestión se desarrollan en cumplimiento con la regulación vigente, respetando la jornada laboral del personal de las IIIE y programas educativos".

La R.M. N° 239-2025-MINEDU, en el numeral 5.9 señala: 5.9.1. "Las semanas de gestión tienen por finalidad facilitar el trabajo colegiado e individual del personal (a dedicación exclusiva), para el desarrollo de acciones que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la mejora continua de la gestión escolar, así como el logro de los objetivos institucionales alineados a los compromisos de gestión escolar..." 5.9.2. Las semanas de gestión se desarrollan de forma presencial o virtual, dependiendo del trabajo a realizar y de la organización que la IE, UGEL, DRE o MINEDU establezcan para estas semanas.

- La forma virtual se implementa para facilitar el aprovechamiento de las tecnologías y debe priorizar el desarrollo de actividades y/o productos que impliquen y/o permitan el trabajo colegiado y/o institucional.
- La forma presencial puede desarrollarse en las instalaciones de la IE o en otros espacios, según disponibilidad de la comunidad educativa o de las IGED responsables en cada jurisdicción. (...)

Según el numeral 6.1.4. de la R.M. N° 239-2025-MINEDU, en las **semanas de gestión de cierre**, se deben realizar las siguientes acciones:

Actividades enfocadas en el seguimiento del desarrollo integral de los estudiantes.

- Identificar las necesidades de acompañamiento al estudiante o recuperación de aprendizaje, e implementar las acciones correspondientes con los estudiantes que lo requieran, considerando las conclusiones descriptivas de los informes de progreso correspondientes.
- Desarrollar trabajo colegiado y colaborativo, con base en evidencias provistas por los docentes, para realizar un análisis sobre el desarrollo de las competencias de los estudiantes y su bienestar socioemocional. Este análisis debe considerarse para la actualización del diagnóstico institucional, para luego plantear estrategias para su mejora continua, enfatizando el abordaje de las barreras educativas que enfrentan los estudiantes en riesgo académico, abandono y/o deserción.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Generar oportunamente las actas de evaluación de los estudiantes, así como aquellas resultantes de los procesos de subsanación o recuperación a través del SIAGI, para la generación y entrega de los certificados de estudios.

Actividades enfocadas en los II.GG. o DG.

- Realizar el balance final de la implementación del PA.
- Informar a la comunidad educativa sobre los resultados del balance anual y del proceso de rendición de cuentas.
- Definir los recursos que resultan necesarios para el desarrollo del siguiente año a nivel de personal, materiales, infraestructura y otros, según la norma correspondiente.
- Resguardar el material educativo, equipamiento, acervo documentario, mobiliario u otros bienes, e implementar las medidas necesarias a fin de reducir posibles riesgos de afectación, según las características del contexto de la IE.
- Elaborar y/o actualizar los II.GG. y/o DG para el año siguiente. (PEI, PAT, RI y PCI)

Actividades enfocadas en la organización y fortalecimiento de la comunidad educativa.

- Organizar a la comunidad educativa para la implementación de los CGE, indicadores y prácticas, y la formulación de propuestas de mejora para el desarrollo de las prácticas de gestión del siguiente año escolar.
- Conformar y/o regularizar la conformación de los comités de gestión escolar, CONEI, APAFA, entre otros.
- Desarrollar acciones que promuevan la integración y cooperación de todo el personal de la IE, para el logro de los objetivos institucionales.
- Evaluar el impacto del fortalecimiento de competencias del personal y planificar las necesidades de formación para el siguiente año.
- Asegurar la participación y la rendición de cuentas hacia la comunidad educativa, realizando actividades que comuniquen e involucren a las familias, sobre los siguientes aspectos:
 - Los niveles de logro de aprendizajes alcanzados por los estudiantes.
 - Balance final de la implementación del PAT y las metas institucionales.
 - Necesidades de la IE y propuestas de participación de las familias para el año siguiente.
 - Rendición de cuentas final del uso de recursos financieros de la IE a cargo de cada comité o asociación responsable.
 - Las necesidades, procesos y avances encontrados respecto a la gestión del bienestar en las familias y en general la comunidad educativa.
 - Preparar y realizar acciones de clausura, con toda la comunidad educativa.

De las acciones desarrolladas deberán remitir el informe correspondiente hasta el día 05 de enero de 2026, por mesa de partes de la UGEL San Román.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,


UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJMLL/D.UGELSR
LSSCH/JAGP
EJP/EEP
Arch/2025